

En LupiÓN a veintiocho de octubre de dos mil once.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Mercedes Casado García, D. Juan José Gámez Linares, D. Miguel Cortés Páez, D. Diego Casado Pérez y D. Francisco Martínez Santiago, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES, ORDINARIA DE 30-09-2011 Y EXTRAORDINARIA DE 24-10-2011.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dichas Actas, distribuidas con la convocatoria.

El Sr. Cortés Páez, sin que ello suponga modificación de las Actas, sí quiere aclarar una cuestión: Le indica a la Sra. Casado García, en relación con los Planes E y Proteja, que en Madrid y Sevilla el P.P. se opuso. Si hubiese estado gobernando I.U. igualmente esos planes hubieran salido adelante, pero con el P.P. no habrían existido.

Responde la Sra. Casado García que no se refería en concreto a dichos Planes, sino que en general, los Planes que se ejecutan son los que aprueba cada gobierno en cada momento.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, las Actas son aprobadas con el voto unánime de los siete Concejales integrantes de la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA, DE FECHA 30-09-2011, 100 A 115/2011, AMBAS INCLUSIVE.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las mismas.

El Pleno queda enterado del contenido de las mismas.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2011, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable

de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 27-10-2011.

El Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez pregunta si se destinará a sucesivas etapas del PFEA, respondiendo el Sr. Alcalde que es para terminar la Nave de Guadalimar.

Comenta el Sr. Cortés Páez que intentará ver la documentación del Polígono y la referida Nave porque desconoce cual será su coste final, pero cree que estará en torno a los 140.000 o 150.000 €.

Se pregunta el Sr. Cortés Páez si no sería posible utilizar mejor los recursos del PFEA, concienciar a los trabajadores, ya que iría en beneficio del pueblo.

El Sr. Alcalde comparte dicho deseo de concienciación y afirma que desde el Ayuntamiento se está intentando.

Señala el Sr. Cortés Páez que en otros pueblos sí se ha conseguido esa concienciación para optimizar recursos, lo que se refleja en cumplimiento de horarios, cuidado de herramientas, evitar prácticas como “la cerveza”; hay municipios donde se han construido edificios o rehabilitado monumentos.

El Sr. Casado Pérez incide igualmente en la necesidad de aprovechar más los recursos del PFEA, máxime en estos tiempos, y cree que deben existir instrumentos para ello.

Responde el Sr. Alcalde que ha tenido varias discusiones por este asunto, y señala como otro problema que incide en el problema, el de las bajas médicas, así como el no tener una persona responsable al frente de las obras.

El Sr. Casado Pérez pide que se sea exigente desde el Ayuntamiento, aplicándose los mecanismos sancionadores que existan.

Comenta el Sr. Alcalde que en la hoja informativa que se ha venido entregando al principio de cada turno, se advierte de la imposibilidad de abandonar el puesto de trabajo sin justificación, con posible sanción económica, así como la obligación de pedir los permisos legalmente establecidos, con antelación.

Afirma el Sr. Martínez Santiago su apoyo a la Alcaldía en las medidas que adopte al respecto.

El Sr. Cortés Páez apunta a la posibilidad de establecer un sistema por el que un oficial vaya en cabeza y se responsabilice del control del personal, y de las herramientas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que de alguna manera se viene haciendo en cuanto que se les encarga a los Oficiales de las llaves y de la devolución de las herramientas. Respecto a esto última apunta la Sra. Casado García que pueden negarse a asumir esta responsabilidad.

Por último, el Sr. Alcalde señala otro aspecto problemático, como es que a veces los oficiales seleccionados por el INEM son encofradores. Igualmente resulta complicado cuando el número de mujeres es muy alto, ya que para trabajos como hormigonar o cargar peso, no están tan cualificadas.

Para finalizar el debate, el Sr. Cortés Páez insiste en que algún tipo de medidas habrá que adoptar para conseguir concienciar a los trabajadores.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 8/2011, de crédito extraordinario, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha, con el siguiente detalle:

Créditos Extraordinarios en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	- escripción	Euros
4	6090000	1	PFEA 2011 GENERADOR DE EMPLEO. MANO DE OBRA	11.459,07
4	6090100	2	PFEA 2011 GENERADOR DE EMPLEO. MATERIALES	4.347,14
			TOTAL GASTOS	15.806,21

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 15.806,21

Nuevos Ingresos

Aplicación Presupuestaria		N.º	- escripción	Euros
72101		1	SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA PFEA 2011 GENERADOR DE EMPLEO	10.867,86
76108		3	SUBV. DIPUTACIÓN PROV. MATERIALES PFEA 2011 MATERIALES	4.347,14
			TOTAL NUEVOS INGRESOS	15.215,00

-Incorporac. Remanente Tesorería Gastos Grales. 2010 **591,21**

TOTAL INGRESOS **15.806,21**

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-

Se somete a consideración del Pleno el referido expediente, de modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.

Figura en el expediente administrativo el estudio de tarifas formulado por la Empresa Concesionaria del Servicio, Somajasa, de fecha 12-09-2011, registro de entrada nº 723 de 29-09-2011.

Obra en el expediente el preceptivo Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 27-10-2011.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto a favor de los siete Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable para el ejercicio 2012, exponiéndose dicho expediente al público por plazo de 30 días hábiles a efecto de reclamaciones, mediante Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios.

SEGUNDO.- El presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, en caso de ausencia de reclamaciones, de conformidad con el Art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (conforme a redacción por Ley 11/99, de 21 de abril).

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación íntegra del texto de la modificación, con efectos de 01-01-2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

TEXTO DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA

"Art. 3. Cuota tributaria.

1.- Las tasas serán las resultantes de la suma de las correspondientes tarifas desglosadas en cuotas de servicio y cuota de consumo, cuantificado como sigue:

a) Cuota Fija o de Servicio:

Calibre (mm).	€/abon/mes.
Cuota única	2,76

b) Cuota variable o de consumo:

b.1) Uso doméstico:

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN**PROVINCIA DE JAEN**

1º Blq. (de 0 a 18 m3/trim) €/m3.	0,35
2º Blq. (más de 18 hasta 30 m3/trim) €/m3.	0,64
3º Blq. (más de 30 hasta 48 m3/trim) €/m3.	1,02
4º Blq. (Más de 48 m3/trim) €/m3.	1,96
b.2) Uso Industrial y Comercial:	
1º Blq. (de 0 a 30 m3/trim) €/m3.	0,67
2º Blq. (Más de 30 m3/trim) €/m3.	1,02
b.3) Otros Usos:	
1º Blq. (de 0 a 30 m3/trim) €/m3.	0,99
2º Blq. (Más de 30 m3/trim) €/m3.	1,32
b.4) Centros oficiales:	
Cuota única €/m3.	0,86
b.5) Bonificado por avería interior:	
Cuota única €/m3	0,73

1.1.- Facturación a comunidades con contador general y sin contadores divisionarios

a) Las comunidades que se encuentren en esta situación deben adecuar sus instalaciones interiores para que se les pueda instalar contadores individuales que registren los consumos comunitarios y contadores divisionarios para cada uno de los usuarios de la comunidad.

En tanto no se efectuó la adecuación de las instalaciones a que se refiere el párrafo anterior o ante la imposibilidad de efectuarla, se emitirá en recibo único para la comunidad.

b) Como cuota de servicio se facturará la cantidad que sea mayor entre la cuota de servicio del contador general único instalado y la que resultaría de multiplicar el número de usuarios por la cuota de servicio correspondiente a un contador de 15 mm.

Para la determinación de la cuota de consumo, los bloques de consumo se modificarán multiplicando su amplitud o intervalo por el número de usuarios que existan en

la comunidad.

1.2.- Facturación a comunidades con contador general que si tengan instalados contadores divisionarios.

a) Las comunidades que se encuentren en esta situación deben adecuar sus instalaciones interiores para que se les pueda instalar un contador individual que registre los consumos comunitarios.

En caso de ausencia de ese contador individual o la imposibilidad de su instalación, el consumo de la comunidad se determinará por diferencia entre el consumo registrado por el contador general y la suma de los consumos registrados por los contadores divisionarios.

b) En caso de comunidades en esta situación que tengan un solo contador general para registrar consumos que sean de disfrute individual de cada usuario, como es aljibe y/o agua caliente sanitaria, y siempre que exista un informe de la Entidad Suministradora o de la Delegación Provincial de Industria en el que se haga constar la imposibilidad de que esos consumos de disfrute individual se registren por los contadores divisionarios se facturará de la siguiente forma:

b.1) La cuota de servicio será la del contador instalado para ese servicio y se facturará a la Comunidad.

b.2) Para determinar la cuota de consumo, el consumo registrado se dividirá entre el número de usuarios y el consumo medio resultante se sumará al consumo registrado por cada contador individual, facturándose en el recibo de cada usuario.

c) Para el resto de consumos comunitarios que no sean de disfrute individual de cada usuario, como son jardines, piscinas, calefacción, aire acondicionado, limpieza y baldeo de espacios comunitarios, etc., cada suministro debe tener su contador y se facturará de la siguiente forma:

c.1) La cuota de servicio será la del contador instalado para ese servicio comunitario y se facturará a la Comunidad.

c.2) La cuota de consumo se facturará a la comunidad en función de la estructura de bloques y la tarifa vigente.

2.- La cuota a exigir por acometida a la red de distribución de agua será la resultante de la aplicación de los siguientes parámetros:

$$C = A \cdot d + B \cdot q \quad , \text{ siendo}$$

A = Valor medio de la acometida, en €/mm., de diámetro.

d = Diámetro nominal de la acometida en mm.

B = Coste medio por l/seg., de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos, que la entidad suministradora realice anualmente, como consecuencia de la atención a los suministros que en dicho periodo se lleven a cabo.

q = Caudal instalado en el inmueble en l/seg., para el que se solicita la acometida.

Los valores de los parámetros A y B se fijan en los siguientes importes:

A1=	Material Fontanería e Inst. =	6,13	€/mm.
A2=	Material Obra Civil y ejec. =	7,55	€/l/seg.
	A =A1+A2=	13,68	€/mm.
	B =	8,01	€/l/seg.

Cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con autorización de la Entidad Suministradora, y por instalador autorizado por aquella, se deducirá del importe total a abonar en concepto de derechos de acometida, la cantidad que represente el primer sumando de la forma binómica al principio establecida.

3.- La cuota de contratación a satisfacer por el solicitante de un suministro de agua a la Entidad Suministradora, para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato, se deducirá de la siguiente expresión:

$$C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

En la cual:

d = Diámetro del contador a instalar para controlar el consumo en mm.

P = Precio mínimo que por m³ de agua facturada tenga autorizado la Entidad Suministradora para la modalidad de suministro, en el momento de la solicitud del mismo.

t = Precio mínimo que por m³ de agua facturada tenga autorizado la Entidad Suministradora para la modalidad de suministro, en la fecha de entrada en vigor del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Definición de los parámetros "P" y "t" para Uso Doméstico:

$$P = 0,35 \quad \text{€/m}^3 \text{ consumido}$$

$$t = 0,22 \quad \text{€/m}^3 \text{ consumido}$$

Definición de los parámetros "P" y "t" para Industrial y Comercial:

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN**PROVINCIA DE JAEN**

P = 0,69 €/m3 consumido

t = 0,22 €/m3 consumido

Definición de los parámetros "P" y "t" para Otros Usos:

P = 0,99 €/m3 consumido

t = 0,22 €/m3 consumido

Definición de los parámetros "P" y "t" para Organismos Oficiales:

P = 0,88 €/m3 consumido

t = 0,22 €/m3 consumido

De tal forma que las cuotas resultantes para cada tipo de contador serán las siguientes, respondiendo con carácter general al 100% de la resultante de aplicar la fórmula anterior, expresadas en Euros:

Calibre Cont.,mm.	Cuota Contratación €	
	Uso doméstico	Uso Industrial y comercial
Hasta 15	42,57	81,49
20	60,60	99,52
25	78,63	117,55
30	96,66	135,58
40	132,72	171,64
Calibre Cont.,mm.	Cuota Contratación €	
	Otros Usos	Usos Organismos oficiales
Hasta 15	120,40	104,59
20	138,55	122,62
25	156,46	140,65
30	174,49	158,68
40	210,56	194,74

La reconexión del suministro se hará por la entidad suministradora, que cobrará del abonado una cantidad equivalente al importe de la cuota de contratación vigente en el momento del restablecimiento, para un calibre igual al instalado.

4.1.- Para atender al pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste estará obligado a depositar en la caja de la Entidad Suministradora, una fianza cuyo importe

máximo en pesetas se obtendrá multiplicando el calibre del contador, expresado en milímetros, por el periodo mensual de la cuota de servicio, que al suministro solicitado corresponda, y por el periodo de facturación, expresado en meses, que tenga establecido la Entidad Suministradora.

$$\text{FIANZA} = d \cdot \text{CS}$$

En donde:

d = Diámetro del contador en mm., siendo $d_{\text{máx}} = 50$ mm.

CS = Cuota de Servicio del periodo de facturación.

4.2.- Con carácter general, la fianza a solicitar se corresponderá con el 50% de la cantidad resultante de la aplicación de la fórmula anterior.

4.3.- En los casos de suministros contra incendios, la fianza será la que correspondiera al mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm., de calibre.

4.4.- En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, solicitados con este carácter, indistintamente de su contenido, el importe de la fianza se corresponderá con el quíntuplo de la que correspondiese con carácter general, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.2.

De tal forma, que las cuotas resultantes para cada tipo de contador serán:

Calibre Cont. (m/m).	Fianza (€)
15	62,03
20	82,70
25	103,38
30	124,05
40	165,40
50 ó más	206,75

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Miguel Cortés Páez para pedir al Sr. Alcalde que el día que le venga bien, le explique detalladamente el expediente de instalación de las calderas de biomasa en los Colegios de Lupión y Guadalimar, ya que ve cosas extrañas, distintas facturas y presupuestos.

Asimismo, dado que se ha blanqueado la torre de la Iglesia de Guadalimar

con motivo de la festividad del Pilar, lo cual le parece bien, y teniendo en cuenta que I.U. lo llevaba en su Programa Electoral, visto que en Secretaría-Intervención no se tiene información al respecto, quiere saber el coste de dicha actuación y con cargo a qué partida presupuestaria se ha ejecutado.

Responde el Sr. Alcalde que todavía no se conoce el coste, y que en cuanto a la aplicación presupuestaria es la 2.48000/2011 "Otros fines de interés social", que tiene una consignación presupuestaria de 1.000,00 €. Señala que el Cura de Guadalimar va a presentar un escrito solicitando la ayuda, y la Empresa Pinturas Robles se comprometió a aportar gratuitamente la pintura. Luego se contactó con Pedro Jurado para la grúa y la mano de obra.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente intervención, dirigida al Portavoz Socialista Sr. Cortés Páez:

"Solo quiero aclarar ciertas cosas al portavoz del partido socialista, para no crear dudas e intentar zanjar ya este debate que dura varios plenos.

En primer lugar nosotros no hemos dicho que el grupo del PSOE sea malo como dijiste en el pleno pasado, nosotros dijimos que no íbamos a aceptar vuestra proposición de participar en los distintos órganos del Ayuntamiento, porque vuestra actitud hacia el grupo de IU y en concreto hacia el Alcalde no era muy cordial, y no vemos lógico que tengáis competencias en este Ayuntamiento y a la vez vayáis criticándonos por los periódicos y en las esquinas.

En un estado democrático como en el que estamos, cada uno puede opinar lo que quiera, pero también está expuesto a que opinen de él, que es lo que pasa en temas políticos, cada uno opina o da su explicación como le conviene o le interesa.

Para mí no está siendo un negocio el ser Alcalde de mi pueblo, cosa que más de uno ansía, para mí está siendo un gran reto el poder trabajar y luchar por todos los habitantes de Lupión y Guadalimar en las mismas condiciones e intentar cambiar la actitud de la gente de dichos pueblos hacia compañeros y familias por culpa de temas políticos."

Contesta el Sr. Cortés Páez que no afirmó que el Alcalde esté haciendo un negocio, sino que el Ayuntamiento se ha convertido en un negocio ya que lo primero que se hace, y las Actas están ahí, en el primer Pleno es fijar el sueldo del Alcalde. Responde el Sr. Alcalde que cuando uno va a trabajar a un sitio, lo primero que se acuerda son las condiciones de trabajo y el sueldo, insistiendo en que no considera el sueldo establecido como excesivo, y subrayando que no está haciendo ningún negocio con el Ayuntamiento.

Señala el Sr. Cortés Páez que no quiere polemizar más sobre el sueldo ya que en su opinión "el Alcalde lía cada vez más la madeja": Al Ayuntamiento le cuestan los sueldos del Alcalde y Concejales de Guadalimar casi 28.900 € al año, el doble que le costaba la legislatura anterior. El no pensaba cobrar, cierto que tiene una pensión, y por tanto era honesto y no iba a hacer negocio con el Ayuntamiento.

Con respecto a lo que está cobrando, con 115.000 € en los 4 años se podrían hacer muchas cosas, y con esto quiere dejar zanjada esta polémica.

Antes de finalizar el Pleno el Portavoz Socialista, D. Miguel Cortés Páez pregunta al Sr. Alcalde si tiene alguna información que facilitar al Pleno respecto a gestiones realizadas.

Explica el Sr. Alcalde que se ha reunido con la Vicepresidenta Pilar Parra para tratar el tema de la Carretera de Guadalimar, y con la Delegada de Cultura para tratar el tema de la Iglesia.

En Diputación se les ha comunicado el arreglo del tramo de la carretera Lupión-Torreblascopedro, que va desde Lupión hasta el cruce con la carretera de Guadalimar, el que está peor (apunta el Sr. Cortés Páez que eso ya estaba aprobado desde la anterior legislatura). De la carretera de Guadalimar se ha obtenido el compromiso de la Vicepresidenta de comprometer una ayuda de 30.000 €, que se podría destinar a limpieza de cunetas y de los pasos.

Con el Diputado de Infraestructuras, José Castro, se habló también el tema de la carretera de Guadalimar.

A la Vicepresidenta se le planteó el asunto del cambio de titularidad de la carretera de Guadalimar, pero su respuesta fue negativa ya que hay muchos kilómetros en la provincia que tendrían que asumirse igualmente, si bien desde esta Alcaldía se alegó que no todos los casos son iguales, no todos los Ayuntamientos tienen los mismos recursos.

Afirma el Sr. Cortés Páez, dirigiéndose al Grupo de Gobierno, que “no sois inteligentes”, ya que de todo lo que se ha hablado en esas reuniones tiene información, y por eso debe informarse al Pleno: sabe lo de los 30.000 €, que el tramo de la carretera de la Torre se va a hacer, que si hay algún sobrante será para la carretera de Guadalimar, la propuesta de hacer pistas de pádel, el problema del Arroyo de la Fuente-Vieja.

Comenta el Alcalde que efectivamente va a venir un Técnico de Diputación a visitar el Arroyo; en cuanto a las Pistas de Pádel, se ha pensado que como el campo de fútbol tiene poco uso, se podrían ubicar en ese espacio un complejo deportivo de campo de fútbol 7 de césped artificial, 2 pistas de pádel y 6 pistas de petanca. Y en Guadalimar, un campo de fútbol 7, una pista de Pádel y 4 de Petanca. Cuando se abran los Convenios de la Junta en materia de infraestructuras deportivas, si se nos incluye, la Junta financiaría el 50%, y del restante, la Diputación el 75% y el Ayuntamiento el 25%, y para el lunes tiene una cita con la Delegada de Turismo, Comercio y Deporte, para hablar de este asunto.

En cuanto al Arroyo de la Fuente-Vieja, habrá que acudir a Confederación, que es el organismo que tiene de nuevo las competencias.

También quiere el Alcalde poner en conocimiento que la Oficina de Correos de Lupión, finalmente se va a abrir.

El Concejala Socialista D. Diego Casado Pérez, en calidad de trabajador de Correos en el municipio, afirma que oficiosamente es así; en su día se quitó la atención al cliente, y ante las protestas suyas y las gestiones que ha hecho el Alcalde, finalmente se ha llegado al acuerdo para la apertura del local que en su día finalmente se consensuó; Correos ha aceptado mantener los 45 minutos de atención al cliente, para beneficio, no sólo de los vecinos de Lupión, sino también de los otros cuatro núcleos de población que lleva el cartero.

Es oficioso, ya que hay otros pueblos que en iguales circunstancias han protestado y no se les ha puesto oficina, y por tanto, si esto es “vox pópuli”, en prensa o radio, como un comunicado en el que se diga que se ha logrado reabrir algo que en realidad está quitado, puede ser discriminatorio para otros pueblos, porque se ha conseguido a través de un paisano que es Jefe de Logística en la región 11, concretamente en Sevilla.

Apunta el Sr. Cortés Páez que en resumen, no se le debe dar mucha publicidad no vaya a ser que “metamos la pata”.

Respecto a las gestiones efectuadas por el referido Jefe de Logística, el Sr. Alcalde reconoce y agradece las gestiones efectuadas por dicha persona, Juan Linares.

Afirma el Sr. Casado Pérez que hemos ganado todos, y desde la Jefatura de Logística creen que no debe darse publicidad a través de los medios de comunicación. Al respecto, responde el Sr. Alcalde que lo comentará con Juan Linares y si le afirma que no hay ningún problema, se le va a dar publicidad a través del Diario Jaén, cuyo periodista se hay preocupado por este asunto.

Replica el Sr. Casado Pérez que la periodista en cuestión, referente a este tema es parcial y hace daño con su información, metiéndose con él por su orientación política, cuando él como trabajador se ha visto afectado por los recortes de la crisis. Es muy partidista, del P.P., y se ha metido con su partido y su persona, afirmado el Sr. Casado Pérez que no lo hace de buena fe, ni por afán informativo periodístico.

Concluye el Sr. Casado Pérez indicando que a los Jefes de Jaén y Baeza no les gustaría que se haga público en prensa, al ser oficioso y un favor, por mucho que lo diga Juan Linares, y corremos el riesgo de perderlo.

Contesta el Sr. Alcalde que cada uno tiene su visión del asunto: el otro día el Jefe de Jaén le trató en plan chulesco y no merece eso; en cambio la periodista se ha portado bien, ha sacado en sus artículos lo que se le ha dicho, a lo que replica el Sr. Casado Pérez afirmando que con él no se ha portado así, sin conocerlo, y simplemente por ser del PSOE, poniéndolo como quien hay puesto trabas en este asunto, cuando el primer perjudicado de la supresión de la oficina es él.

Finaliza el debate el Sr. Cortés Páez concluyendo que si se da una nota informativa puede ser perjudicial; que el Alcalde quiere hacerlo, pues que lo haga.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.40 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

